



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Real
Av. Juárez No 576,
Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México
Teléfono (33) 2434-2292
R.F.C. UGU 210997 Apatl

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

UAS	111	2020
14/10/2020		
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		
PROYECTO	1700206	
RECURSO	1.1.1.1	
PROGRAMA	SUBPROYECTO CONVENC	
CARGO PRESUPUESTAL		

28.3	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CODIGO DE URE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
37 77 11 32	CAMINO ING. RAMON PADELLA SANCHEZ 2100, PREDIO LAS ADUJAS, NEXTIPAC, JALISCO
TELEFONO	DOMICILIO

JESUS MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ			
PROVEEDOR			
1	2	3	4
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX Y/O GOBIERNO ELECTRONICO
			TELEFONO

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS Y ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PZA	POSTE DE CONCRETO REFORZADO	1	5,827.00	\$5,827.00
2	SERVICIOS	FLETE ESPECIALIZADO DE GRUA	2	1,826.53	\$3,246.26
3	SERVICIOS	MANOBRAS DE GRUA PARA INSTALACION	2	1,552.50	\$3,105.00
4	LOTE	MATERIALES DIVERSOS PARA CONTRUCCION Y REPARACION (CINTAS, CONECTOR, TORNILLERIA,	1	3,881.26	\$3,881.26
5	SERVICIO	MANO DE OBRA POR MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA	1	11,643.79	\$11,643.79
6	LOTE	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	1	10,288.46	\$10,288.46
7	LOTE	PRODUCTOS A PARTIR DEL HULE Y DE PLASTICOS (TACONES DE HULE AISLADO Y POLIDUCTO 2") PARA INSTALACION DE REFACCIONES Y ACCESORIOS	1	703.22	\$703.22
				SUB-TOTAL	\$ 38,629.56
				I.V.A	\$ 6,180.73
				TOTAL	\$ 44,810.29

(CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 26/100 M.N.)

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES					
FECHA DE ENTREGA	NO INDICA	LUGAR DE ENTREGA	ALMACEN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, CAMINO ING. RAMON PADELLA SANCHEZ 2100, PREDIO LAS ADUJAS, NEXTIPAC, JALISCO		PRIMACIA
TIPO DE CONTRATO	PAQUETADO	NO INDICA	LUNES Y VIERNES DE 8:00 A 1:00 HORAS TEL: 2771-1181 EXT: 2217E		ANTICIPA
PAGO EN PARCELAS	NO	Nº DE PARCELAS	PORCENTAJE DE ANTICIPA		NO CUMPLIMIENTO
					RESOLUCION

OBSERVACIONES		

LABORADO: AUTORIZADO: NO. 5

LICENCIADO ALVARO RIVERA MONTES JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION DE SUMINISTROS
 MARÍA DEL PILAR AGUIRRE TREVINO SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 ING. JUAN CARLOS MARTÍNEZ COLINA

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado **una domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
2. Eliminada **una cifra alfanumérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
3. Eliminado **una correo electrónico**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
4. Eliminado **una cifra numérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
5. Eliminado **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.